RESOLUCIÓN C.A. Nº 048-014/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 242/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA APONTE LATORRE S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 88/2018 "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DEL HOSPITAL DE LUQUE DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1496/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de agosto de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 516/2022, de fecha 25 de julio de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación del monto del Contrato N° 242/2019, para la adecuación de la Sala Técnica de Informática, suscrito con la firma APONTE LATORRE S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 88/2018 "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DEL HOSPITAL DE LUQUE DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 025-016/2019, de fecha 04 de junio de 2019, entre otras cosas, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 88/2018 "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DEL HOSPITAL DE LUQUE DEL IPS", formalizándose a través del Contrato N° 242/2019, con la firma APONTE LATORRE S.A., en fecha 19 de junio de 2019;

Que, por Nota DP HL N° 177/2021, de fecha 21 de diciembre de 2021, en respuesta a las observaciones del Administrador del Contrato, la firma APONTE LATORRE S.A. presentó la planilla de cómputo métrico y presupuesto del ítem Piso Técnico e incluyen los trabajos para la instalación del equipo de aire acondicionado de 18.000 BTU, en atención a que los mismos no fueron previstos en la planilla de computo métrico y presupuesto del Contrato N° 242/2019;

Que, por Memorando MI/DFO/N° 28/2022, de fecha 07 de febrero de 2022, el Departamento de Fiscalización de Obras, de la Dirección de Infraestructura, expuso las fundamentaciones en base a los delineamientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y mencionó cuanto sigue: *"El ítem 13.6 piso técnico elevado, se halla contemplado en las Especificaciones Técnicas del PBC, no así en la Planilla del Contrato, en la cual no fueron incluido el cómputo métrico del ítem (...) En lo referente a la provisión e instalación de un equipo de AA 18.000 BTU adicional, el sistema de cañerías y tablero de alternancia de funcionamiento de los equipos para la Sala Técnica de Informática, ambos rubros fueron*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

previstos en las EETT del PBC, no así en la Planilla de cómputo métrico y presupuesto, siendo necesaria la instalación y provisión de un equipo adicional de misma capacidad, con un sistema de alternancia para el funcionamiento...";

Que, por Memorando DDI/DFO/N° 62/2022, de fecha 09 de febrero de 2022, identificado como Expediente MEM-0197-2021-000392, el Departamento de Fiscalización de Obras, remitió la solicitud de convenio modificatorio para la ejecución de trabajos de Adecuación de la sala Técnica de Informática, que fuera solicitada por el Fiscal del área de Informática (Piso técnico y la instalación de equipo de aire de 18.000 BTU), analizado y ajustado por el Departamento de Proyectos;

Que, por Memorando DOP/UC/N° 11/2022, de fecha 04 de marzo de 2022, la Unidad de Control y Verificación de Precios, manifestó cuanto sigue: "*...esta Unidad verificó las planillas obrantes en el expediente, constatando que se visualizan el presupuesto de la firma adjudicada y presupuestos remitidos por potenciales oferentes de manera a contrastar los precios de mercado de acuerdo a la documentación recopilada y adjunta al expediente por parte del administrador del contrato...*";

Que, por Nota Interna PR/AI/N° 115/2022, de fecha 21 de marzo de 2022, remitió informe de Auditoría Interna AI/ICM/N° 04/2022, y concluyó lo siguiente: "*... El monto total de la presente solicitud de Convenio modificatorio según planilla de cómputo métrico consolidado asciende a G. 36.712.048.- (Guaraníes treinta y seis millones setecientos doce mil cuarenta y ocho), lo que representa el 0,10% del precio del Contrato, adecuándose a lo contemplado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, Art. 62° "Convenios Modificatorios". La Auditoría Interna, expresa su parecer favorable al pedido de Adenda modificatoria al Contrato N° 242/2019, en lo que respecta a la ampliación del monto contractual...*";

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 390/2022, de fecha 04 de mayo de 2021, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: "*De lo expuesto precedentemente y conforme a la recomendación de la Auditoría Interna, a través del cual otorga parecer favorable a la solicitud de modificación contractual, siendo este requisito necesario acorde al Art. 62° de la Ley N° 2051/2003, para proseguir con los trámites pertinentes, resultaría jurídicamente viable la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato N° 242/2019, suscrito con la firma APONTE LATORRE S.A., en el marco de la LPN N° 88/2018 "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DEL HOSPITAL DE*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LUQUE", conforme a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura en su carácter de Administrador del Contrato....";

Que, por Memorando DOP/DCS/Nº 322/2022, de fecha 06 de mayo de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), para la ampliación del Contrato N° 242/2019, suscrito con la firma APONTE LATORRE S.A., al Departamento Técnico de Contrataciones, y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la solicitud para la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Que, por Memorando CA/Nº 5000019750/2022, de fecha 27 de junio de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta a los Objetos de Gastos Nº 522 "Construcciones de Obras de Uso Institucional", y Nº 541 "Adquisición de Muebles y Enseres", de la Actividad Nº 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria por el presente Ejercicio Fiscal 2022, por el monto G. 36.712.048.- (Guaraníes treinta y seis millones setecientos doce mil cuarenta y ocho), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2753/2022, de fecha 27 de junio de 2022, para la ampliación del Contrato N° 242/2019, suscrito con la firma APONTE LATORRE S.A.;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 62º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 1890/2020, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 242/2019, suscrito con la firma APONTE LATORRE S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 88/2018 "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DEL HOSPITAL DE LUQUE DEL IPS",

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, y el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 242/2019, permanecen invariables.---

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO N° 242/2019 – Licitación Pública Nacional N° 88/2018 "AMPLIACION Y REFACCION DEL HOSPITAL DE LUQUE DEL IPS"

ITEMS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS							
CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO							
Código Catálogo	Rubro	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
72102201-016		**27**	**CLIMATIZACION**				
	541	27.19.2	Equipo de Aire de pared tipo Split de 18.000 BTU/h	un	1,00	3.496.408	3.496.408
	522	27.19.4	Cañeria de Cobre para Equipos de pared tipo Split y Equipo a Ducto baja silueta	ml	20,00	168.075	3.361.500
						TOTAL A INCLUIR	**6.857.908**

ITEMS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER INCLUIDOS							
CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO							
Código Catálogo	Rubro	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
72131601-009		**13**	**PISOS**				
	522	13	Piso Técnico Elevado, encapsulado con sulfato de calcio, con revestimiento de PVC color gris, altura 30cm.	m2	14,70	1.644.200	24.169.740
72102201-016		**27**	**CLIMATIZACION**				
	522	27.19.5	Provisión, montaje y conexión de un tablero de alternancia de funcionamiento para los equipos de AA en sala técnica de informática.	gl	1,00	3.759.500	3.759.500
	522	27.19.6	Montaje de la unidad evaporadora y la unidad condensadora en soporte metálico. Drenaje y alimentación eléctrica.	gl	1,00	1.924.900	1.924.900
						TOTAL A INCLUIR	**29.854.140**

RESUMEN	
ADECUACIÓN EN SALA TÉCNICA	
ITEMS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS	6.857.908
ITEMS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER INCLUIDOS	29.854.140
TOTAL	**36.712.048**

Monto total ampliado: Gs. 36.712.048.- (Guaraníes treinta y seis millones setecientos doce mil cuarenta y ocho), IVA incluido.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones